Samacá, 17 de noviembre de 2026

Señor
FUNDACION EDIFICANDO VALORES
Nit. 901046887-2
R/L: CARLOS HUMBERTO ROMERO ALVARADO
C.C. 7.164.486 expedida en Tunja
Dirección: Carrera 1G No. 47-31 Barrio las Quintas
Teléfono: 3112084106
Email: fundacionedivalores@gmail.com

Ref.- ACEPTACIÓN DE OFERTA – PROCESO INVITACIÓN PUBLICA CMIN 049-2026

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso contractual **CMIN 049-2025**, adelantado por Municipio de Samacá, cuyo objeto es el **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO LOGISTICO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS, PARA LA CONMEMORACION DEL DIA COMUNAL EN EL MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE SAMACÀ – BOYACÀ".** una vez evaluada la propuesta presentada por usted, la cual hace parte integral del proceso, me permito informarle que la misma ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin.

En consecuencia, usted como contratista se obliga a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado, según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAMACA (BOYACÁ) NIT 800016757-9
ALCALDE	WILSON CASTIBLANCO GIL C.C. No. 7.171.754 expedida en Tunja
CONTRATISTA:	**FUNDACION EDIFICANDO VALORES** **Nit. 901046887-2** **R/L: CARLOS HUMBERTO ROMERO ALVARADO** **C.C. 7.164.486 expedida en Tunja**
DIRECCION Y TELEFONO:	**Dirección: Carrera 1G No. 47-31 Barrio las Quintas** **Teléfono: 3112084106** Email: fundacionedivalores@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO LOGISTICO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS, PARA LA CONMEMORACION DEL DIA COMUNAL EN EL MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE SAMACÀ – BOYACÀ**
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($42.968.000), M/CTE IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES Y COSTOS INCLUIDOS, INCLUYE IVA Y LOS DEMÁS TRIBUTOS tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
PLAZO DEL CONTRATO:	El contrato tendrá un plazo de ejecución será de DIEZ (10) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

FORMA DE PAGO:	El municipio girara un primer pago, a manera de pago anticipado por el valor del cincuenta (50%) del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio, y el cincuenta (50%) restante previa presentación de informe de actividades con evidencias, actas de recibo final y liquidación. El supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012. El Municipio pagará el valor del presente contrato al finalizar actividad; previa presentación de informe de actividades con evidencias, acta de recibo final y acta de liquidación, así como con la presentación de factura o Cuenta de Cobro, Pago de Seguridad Social y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción del Suministro avalada por el Supervisor.
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	El Municipio de Samacá pagará las obligaciones derivadas de la presente invitación con cargo al Presupuesto Gastos del Municipio de Samacá para la presente vigencia, con cargo al CDP N° 2026001002 de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), el cual afecta los rubros 2.3.2.02.02.009.01.46 Juntas de acción comunal / SGP Libre destinación / GOBIERNOT
SUPERVISOR	**JHAIL ALEXANDER CORREDOR VALDERRAMA** Secretario General.
Garantías	<table><tr><th>PÓLIZAS EXIGIBLES</th><th>SI</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>**CUMPLIMIENTO**</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Amparo de pago anticipado</td><td>X</td><td>100% y una vigencia por la duración del contrato.</td></tr><tr><td>Amparo de cumplimiento del contrato</td><td>X</td><td>10% por la duración del contrato.</td></tr></table>

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP (www.contratos.gov.co) quedara informado de la aceptación de la oferta y notificado, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley. De acuerdo al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio de Samacá.

Cordialmente;

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde municipal de Samacá

PROYECTÓ: LORENA MACHUCA. PROFESIONAL DE APOYO
REVISÓ: YENNI MARCELA GARCIA JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE SAMACÁ

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

EN LA FECHA SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE A FUNDACION EDIFICANDO VALORES NIT. 901046887-2, R/L: CARLOS HUMBERTO ROMERO ALVARADO C.C. 7.164.486 expedida en Tunja EN CALIDAD DE CONTRATISTA EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO CONTRACTUAL, QUIEN, ENTERADO DE SU CONTENIDO, FIRMA TAL COMO APARECE. DOCUMENTO DEL CUAL SE REMITE COPIA MAGNÉTICA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

EL NOTIFICADO, **R/L: CARLOS HUMBERTO ROMERO ALVARADO**
C.C. 7.164.486 expedida en Tunja

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

EN LA FECHA SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE AL DOCTOR JHAIL ALEXANDER CORREDOR VALDERRAMA, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL., CON EL FIN DE QUE EJERZA A PARTIR DE LA FECHA SU ACTIVIDAD COMO SUPERVISOR EL PRESENTE ACUERDO CONTRACTUAL, QUIEN, ENTERADO DE SU CONTENIDO, FIRMA TAL COMO APARECE. DOCUMENTO DEL CUAL SE REMITE COPIA MAGNÉTICA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

EL NOTIFICADO, **JHAIL ALEXANDER CORREDOR VALDERRAMA**
C.C. NO.